

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 2 DE MAYO DE 1818.

TURQUIA.

Pera de Constantinopla 10 de Marzo.

El día 28 de Febrero último pasado fue destituido el capitán bajá, y nombrado en su lugar el gobernador que fue de Orfa, en la costa de los Abaces, y últimamente electo bajá de Brusas, el cual antes de haber tomado posesion de su destino ha sido nombrado grande almirante de la escuadra otomana, sin que haya navegado jamas sino en los caicos ó botes de estos canales.

A su predecesor se le ha destinado al bajato de Trebisonda, que es un mando de mucha confianza, como que confina dicha provincia con los límites de la Rusia por aquella parte del Asia y con la Mingrelia, en que se hallan las posesiones, cuya restitucion reclama la Puerta del Emperador Alejandro.

El día 4 del presente mes hizo una visita confidencial muy larga el embajador de Persia al reis-effendi, y al día siguiente tuvieron una conferencia diplomática, cuyo objeto es el estrechar la alianza de la Persia con este imperio.

En la noche del 1.º del corriente, que fue uno de los días de carnaval á la griega, se embriagaron los marineros de la tripulacion de un buque ipsariato bajo el pabellon ruso, con tal olvido de las leyes de policia del puerto, y sobre todo del respeto debido al parage en que estaban anclados frente del Serrallo del Sultan, que á las 10 de la noche empezaron á descargar fusilazos y otros tiros con trabucos de grueso calibre, durando su algazara hasta las 11 de la noche. Un suceso tan imprevisto causó tal alarma, particularmente en el Serrallo y en los cuarteles de los genizaros, que en menos de 15 minutos llegó á iluminarse dicho Serrallo, y la misma precaucion tomaron los genizaros en sus cuarteles por temor los unos de los otros: en el Serrallo, porque recelaban que aquellos tiros fuesen los precursores de una conmocion de los genizaros, y en el cuartel de estos, porque se creyeron sorprendidos por el Gobierno.

Las resultas de este hecho ruidoso han sido remitir el ministro de Rusia á la prision del Baño, á disposicion de la Puerta, á dos individuos de dicho buque, por ser los principales culpados de aquel alboroto.

AUSTRIA.

Viena 29 de Marzo.

Se ha vuelto á suspender la salida del Archiduque Ranerio para Milan, que debia verificarse el 1.º de Abril; y se asegura que no emprenderá su viage

á Saltzburgo é Inspruck hasta el 13 del mismo. Mañana saldrá su comitiva, y su escudero mayor el profesor Koechel se trasladará á Milan con 70 de sus mejores caballos. Su guardia debe haber llegado ya á esta hora á Milan, en donde S. A. I. tendrá una corte brillante.

SS. MM. el Emperador y la Emperatriz deben salir de aqui el dia 10 para trasladarse en derecha á Trieste, pasando por Graetz y Alkenfurth. Segun el itinerario que se ha señalado irán SS. MM. por Zara y Spalatro á Ragusa y á Cáttaro, y volverán cruzando las montañas á Carlstadt y á Agram, y de alli á Viena. La Emperatriz se embarcará en Trieste para ir á Pola á ver las antigüedades que se conservan todavía alli, y en seguida se embarcará para Fiume, en donde se reunirá con su augusto esposo. Desde alli el Emperador continuará su viage por tierra y la Emperatriz por el golfo Adriático, desembarcándose para reunirse con el Emperador en Zara y luego en Spalatro, en donde S. M. el Emperador se embarcará tambien para trasladarse á Ragusa y luego á Cáttaro. S. M. se ha propuesto no pasar por el territorio otomano que atraviesa la Albania en dos puntos diferentes.

Esperamos aqui no al gran duque Nicolas, como se dijo, sino al gran duque Miguel, á cuyo efecto se ha puesto á su orden en casa de los banqueros Arnstein y Eskeles la cantidad de 20000 rublos de plata.

Idem 2 de Abril.

Ya se ha comunicado de oficio á todos los ministros y departamentos, que durante la ausencia de S. M. I. dirigirá los negocios corrientes del Estado S. A. I. el archiduque Luis, que es lo mismo que se practicó el año anterior con S. A. I. el archiduque Ranerio; y los negocios extraordinarios que puedan ocurrir quedarán sujetos á la decision de S. M. I.

Hasta ahora no se sabe de fijo cuando saldrán de aqui SS. MM. Dos dias despues que esto se verifique el virey de Italia se pondrá en camino para el Tirol, adonde, segun se asegura, llevará un decreto de S. M., que ha de ser sumamente agradable á aquellos naturales, pues se reduce á confirmarles varios privilegios que habian perdido en estos últimos años, y que pidieron con mucho empeño se les devolviesen.

Habiendo representado al ministerio la comision áulica de comercio que nuestras principales fábricas se hallaban paradas por falta de hilaza fina, que no hay en el pais, se ha dado permiso para que pueda introducirse por cuatro años consecutivos lana y algodon hilado de la calidad número 50 (tarifa de aduanas); y se espera que se conceda igual franquicia á otras primeras materias que no pueden en el dia introducirse.

El consejero íntimo conde de Palffy, propietario del hermoso teatro del arrabal, acaba de dar una nueva y honrosa prueba de la beneficencia y generosidad que le caracteriza, instituyendo á sus expensas un colegio de pensionistas para su teatro, á cuyo objeto ha contribuido gratuitamente con 3000 florines; imponiendo á sí y á sus sucesores para siempre la obligacion de ceder en cada un año tres representaciones á beneficio de esta fundacion. Es de esperar que esta liberalidad, sin egemplo entre nosotros en una empresa particular, contribuirá maravillosamente á la perfeccion de un arte tan necesario en los pueblos cultos.

ALEMANIA.

Francfort 3 de Abril.

Se asegura que el Emperador de Rusia ha escrito de su propia mano en francés el discurso que pronunció en la apertura de la Dieta de Polonia, puesto en pie delante del trono, como estaban también los demás individuos de la Dieta. Concluido el discurso, y habiéndose retirado S. M., los ministros del Interior y de la Policía hicieron á la Dieta una exposicion de la situacion actual del reino; y en una de las sesiones próximas el consejo de Estado presentará otra exposicion sobre la administracion pública.

El general Krasinski ha prestado ante el Emperador juramento como mariscal ó presidente de la Dieta.

En Rusia se ha concedido á los ministros de todos los cultos permiso para llevar una cruz de plata pendiente de la cinta de la órden de Wladimiro, en premio de los servicios que en la campaña de 1811 hicieron en defensa de la patria.

En virtud de la solicitud que hicieron varios ministros de la Dieta de Alemania para que se expresase qué territorios del imperio austriaco habian de entrar en la Confederacion germánica, ha declarado el ministro de S. M. I. que el Austria hará que entren todos sus estados, á excepcion de la Hungría y del reino Lombardo-Véneto.

Un ingeniero sueco acaba de restablecer en Egipto el canal que corre desde el Nilo á Alejandría, y que fue cortado en 1799 por los ingleses. Las llanuras que antes ocupaban las aguas presentan una superficie de sal cristalizada, que desde lejos ofuscan la vista.

SUIZA.

Lausana 24 de Marzo.

Acaba de publicarse aqui una proclama del Gobierno de Argovia, fecha el 11 del corriente, en la que se expresan los ardides de varios falsos demandaderos que hace ya algun tiempo sorprenden la beneficencia pública. Esta compañía de impostores parece que tiene relacion con otra que hubo hace ya tiempo en el Piamonte, y que habiendo sido descubierta vuelve á aparecer bajo distinta forma.

Idem 31.

Osman-Agá ha salido de San-Gall para trasladarse á Berna; y aunque hace el viage sin aparato, se cree no obstante que lleva encargos del mayor interes. Todos los cargamentos de los barcos del bajá que llegan á los puertos de Europa estan bajo su inspeccion: ha traído á Italia 15 jóvenes egipcios para que se instruyan, y es de creer que destine también algunos al mismo objeto en Hofwyl.

Idem 3 de Abril.

El Gobierno de Lucerna acaba de prohibir la introduccion de dos gacetas, intitulada la una la *Guía de la Suiza*, y la otra *Periódico semanal de los cuatro Cantones*. Estos dos periódicos que se imprimian en Zag, escritos con un espíritu diametralmente opuesto, estaban hacia ya dias en una guerra abierta de disputas y altercados, y los de Lucerna no quieren en sus Estados guerras de ninguna especie.

El Gobierno de St. Gall va á presentar al gran consejo un proyecto de

ley, cuyo objeto es prohibir los casamientos á todos los que no se hallen en estado de mantener una familia, ya por falta de bienes, y ya por no tener un oficio ó modo de vivir que pueda proporcionarles los medios necesarios para ello. El pequeño consejo debe ser el que decida definitivamente las personas que se hallen en este caso. Entre tanto que esta ley se establece, se han dado facultades á los respectivos tribunales para que estorben los matrimonios de los que se hallen notoriamente en el caso de aquella ley; y se ha declarado que los matrimonios hechos fuera del canton sin licencia del Gobierno se anulen.

ITALIA.

Nápoles 16 de Marzo.

Por un decreto de S. M. el ejército se completará en lo sucesivo por los dos medios siguientes:

- 1.º Por el enganche voluntario que se egecutará bajo las condiciones que S. M. se reserva determinar.
- 2.º Por una leva que se hará en los pueblos á razon de tres hombres por cada 20 almas del Faro acá, y de un hombre por cada 10 almas del Faro allá.

Roma 4 de Abril.

Tenemos aqui en el dia muchos extrangeros, entre los cuales hay personas de la mas alta gerarquía. Uno de ellos, que es el Príncipe Federico de Hesse Darmstadt, llama la atencion de todos por el gran lujo y ostentacion que gasta.

Se acaba de participar de oficio á nuestra corte que en breve llegará á esta capital una diputacion de la Suiza para arreglar con la Santa Sede los negocios eclesiásticos de los católicos de aquellos cantones.

Se hacen en el dia negociaciones entre las grandes potencias de Alemania y la Santa Sede, sin que de positivo se sepa nada en orden á ellas. Las del reino de los Países-Bajos se han suspendido por ahora.

Se asegura que está nombrado nuncio del reino de las Dos Sicilias monseñor Piametti, que ha sido ya varias veces gobernador de Roma, y se dice que en breve saldrá de aqui para Nápoles.

La salida del nuevo nuncio, que debe ir á Munich, está suspendida todavía, asi como la de monseñor Zen, que está nombrado nuncio apostólico de Paris.

Se ha nombrado á monseñor Belli para ir á Luca como nuncio asistente del obispo Sardi.

El Príncipe Real de Baviera, que permanece todavía aqui, se ha grangeado el afecto de todos por la afabilidad de su trato, y por lo bien que se porta, principalmente con los artistas, cuyas casas visita con frecuencia, encargándoles obras de mucha cuantía é importancia. A varios de ellos, naturales de Alemania, los ha recomendado á algunos de los Soberanos del imperio germánico.

Acaba de publicarse en el reino Lombardo-Véneto una orden que prohíbe, bajo las penas mas rigurosas, el llevar puñales, cuchillos, pistolas, escopetas de viento &c.

Los fondos públicos han experimentado en el reino de Nápoles un aumento de consideracion; lo cual manifiesta la confianza que se tiene de la paz de Italia, y del buen gobierno de los Príncipes de la casa de Borbon.

FRANCIA.

Paris 16 de Abril.

El día 13 por la tarde llegó á esta capital el Sermo. Sr. Infante de España D. Francisco de Paula, quien despues de haber cumplido con las visitas de etiqueta continúa recibiendo los obsequios de las Personas Reales. Para pasado mañana está S. A. convidado por Monsieur al almuerzo y cacería á caballo, y por la noche á la tertulia en casa del duque de Berry. El domingo 19 comerá con el Rey: para el siguiente lunes está S. A. convidado á almorzar y á cazar en compañía del duque de Berry, y á comer con el duque de Orleans.

El embajador duque de Fernan-Nuñez, deseando obsequiar por su parte al Sr. Infante, ha creído oportuno convidarle á comer para el día 21, y que S. A. convide tambien para esta comida á los referidos Príncipes y al duque de Angulema, á fin de que le acompañen, correspondiendo de este modo S. A. á sus finos obsequios.

AFRICA.

Tanger 16 de Abril.

Sabemos que el Rey pasó por las inmediaciones de Rabat el día 6 del corriente, y siguió su camino para Mequinez.

Hay cartas de Oran de fecha de 23 de Marzo, en que dicen haberse declarado alli el contagio.

En este reino no hay novedad en la salud pública, y la de este pueblo es muy buena.

ESPAÑA.

Xátiva 23 de Abril.

En cumplimiento de la Real orden de S. M. de 7 de Marzo último se ha restablecido en la ciudad de S. Felipe de Xátiva, reino de Valencia, el seminario patriótico de educacion instituido en 1806, que la guerra dislocó, y cuya mayor parte ha residido hasta ahora en la villa de Ibi. En 11 de Abril se han reunido felizmente ambas casas en S. Felipe, y el establecimiento se halla puesto bajo la Real proteccion, á cuya sombra benéfica recobrará su esplendor antiguo. La forma de este instituto y el método de su enseñanza han interesado siempre la atencion de los conocedores sabios, y han merecido particulares elogios de nacionales y extranjeros. Los padres de familia pueden volver á disfrutar de este instituto, cuyo carácter es la educacion sana y filosófica, acreditada por la experiencia.

Madrid 1.º de Mayo.

Entre los varios y preciosos objetos de historia natural que el Excelentísimo Sr. D. Pablo Morillo, teniente general de los Reales egércitos, y general en gefe del expedicionario en las provincias de Venezuela y Sta. Fe, ha remitido á S. M. con los demas que pertenecen á la expedicion botánica que dirigió el naturalista español D. Josef Celestino Mutis, merece una particular consideracion el grano llamado vulgarmente punta de platina, único en su especie, que la munificencia del REY nuestro Señor ha mandado colocar en el Real gabinete de Historia natural, por medio del Excmo. Sr. D. Josef García de Leon y Pizarro, primer Secretario de Estado y del Despacho, quien antes quiso examinarlo por sí, é informarse acerca del mérito y par-

ticulares circunstancias de un pedazo tan extraordinario, el mas precioso y mas grande que se conoce.

Este metal se encuentra en la América en granos tan pequeños como la arena, por lo comun aplastados; y si por rara casualidad se han hallado algunos mayores, se han apreciado como una cosa extraordinaria, á pesar de ser sin comparacion mas pequeños que este de que se trata, pues el mayor de que se tiene noticia apenas llega á una pulgada. Pero este, que el museo de Madrid debe á la generosidad del Rey nuestro Señor, y que es de figura oval, tiene de largo en su mayor diámetro 2 pulgadas y $4\frac{1}{2}$ líneas: en su menor 2 pulgadas, y de alto tiene 4 pulgadas y 4 líneas. Su peso es el de una libra, 9 onzas y una dracma.

El color y lustre que tiene se asemejan á la plata vírgen ó nativa. Su superficie desigual está manchada en algunos parages de ligeras costras de ocre amarillo, y su forma es oval algo convexa por un lado, semejante á la que suelen tener las pepitas de oro; lo cual manifiesta haberse encontrado en terreno de acarreo y fuera de su parage natal. Como el negro que se la encontró sospechó que pudiese tener oro en su interior, sus esfuerzos para quebrarle causaron una hendidura que permite reconocer algun tanto el aspecto de su textura ganchosa, ó llena de aquellas asperezas que presentan los demas metales ductiles cuando se fracturan. Su dureza es mediana: mueve un poco la aguja magnética cuando esta es muy sensible, á causa, sin duda, del hierro con que la platina suele estar íntimamente mezclada, y solo le ataca el ácido nítrico-muriático (*aqua regia*).

Su hallazgo se debe á un negro llamado Justo, que le encontró el año 1814 en la quebrada de Apotó, perteneciente á la mina de oro nombrada Condoto, en la provincia de Novita, del gobierno de Chocó, propia de Don Ignacio Hurtado, el cual lleno de los mas nobles sentimientos en favor de las ciencias naturales, le presentó el 10 de Octubre de 1816 al Excmo. Señor D. Pablo Morillo, para que lo remitiese á S. M., y el general D. Pascual Enrile lo trajo á España con todo lo demas perteneciente á la enunciada expedicion botánica de Mutis, dando la honrosa comision de presentarlo á S. M. al capitan D. Antonio Wan-Halen, encargado de la conduccion de tan preciosos objetos.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 29 del pasado salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<u>Números.</u>	<u>Premios.</u>	<u>Administraciones.</u>
13842.....	10000 pesos.....	En Málaga.
18685.....	5000 idem.....	En Ciudad-Real.
2088.....	3000 idem.....	En Barcelona.
28678.....	2000 idem.....	En Tolosa.
22254.....	1000 idem.....	En Santander.
17041.....	1000 idem.....	En Xerez de la Frontera.

A R T I C U L O D E O F I C I O.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado, con fecha de 22.

del anterior, al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho la Real orden siguiente para que se inserte en la gaceta.

„Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al corregidor de Madrid lo que sigue:
„He dado cuenta al REX nuestro Señor de la exposicion del ayuntamiento de esta muy heroica villa de 2 de este mes, y plan que la acompañaba de los individuos que últimamente han acreditado su derecho á la pension de dos reales vellon diarios, señalada por Real orden de 27 de Octubre de 1815 á los parientes de víctimas del Dos de Mayo de 1808 sobre los fondos de Propios de esta villa, Cruzada, Espolios y Vacantes, y penas de Cámara de los tribunales de la corte, como tambien de los sugetos que se hicieron acreedores á la medalla de honor por haberse distinguido ó sido heridos en tan memorable dia. Enterado de todo S. M. ha venido en aprobar dicho plan en todas sus partes; entendiéndose el goce de las pensiones desde la fecha de esta soberana determinacion. De Real orden lo comunico á V. S. para inteligencia del ayuntamiento, y que disponga su cumplimiento en la parte que le toca; y con esta misma fecha lo traslado á las demas autoridades á quienes corresponde, con inclusion de la nota respectiva.”

„De igual Real orden lo traslado á V. E. para que se sirva disponer su publicacion en la gaceta. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 22 de Abril de 1818. = Juan Lozano de Torres. = Sr. Secretario de Estado y del Despacho.”

Nota de los jornaleros y sirvientes pobres, parientes de víctimas del Dos de Mayo de 1808, agraciados con la pension de 2 rs. vn. diarios, y de los sugetos que se hicieron acreedores en dia tan memorable á la medalla de honor.

Pensionados.

Cruzada: Manuela Esperanza y María Gomez.

Espolios y Vacantes: Eugenia Alonso.

Consejo de Castilla: Manuel Amador.

Propios de Madrid: Manuel Revuelta.

Sugetos que se hicieron acreedores á la medalla de honor.

D. Manuel María Ruiz, D. Antonio Barea, D. Domingo Rodriguez Carvajal, D. Josef Albarran, D. Pedro Gimenez de Haro y D. Domingo Lama.

Nota. Manuel Revuelta, Manuela Esperanza, Manuel Amador, Eugenia Alonso y María Gomez estan declarados acreedores á ser admitidos en los establecimientos públicos y de curacion.

A virtud de providencia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta corte, inserta en las gacetas de 17 y 21 de Febrero del corriente año, se mandó que los que se creyesen con derecho á varios vales reclamados por D. Cristóbal Gomez y Güemes, tesorero receptor general del consejo de la suprema y general Inquisicion, acudiesen á dicho tribunal por sí ó por procurador, con poder bastante, en el preciso y perentorio término de 20 dias, contados desde la publicacion; y no habiéndolo egecutado, á instancia del citado tesorero se ha acordado por el mismo tribunal que por otros 15 dias, contados desde la publicacion de este aviso, acudan al expresado Santo Oficio; y los vales reclamados son los siguientes: Cinco de 600 pesos de Enero, señalados con los números 367072, 363676, 364644, 372745 y 373107. Veinte y cuatro de 300 pesos de la misma creacion, números 123584, 121067, 114358, 114546, 118132, 114166, 113754, 105888, 104594, 103615, 103246, 97687, 92110, 91204, 87939, 82484, 82239, 81220,

113702, 113485, 113074, 112405, 111989 y 105889. Noventa y uno de 150 pesos de la misma creacion con los números 248710, 248646, 248142, 246030, 245944, 245452, 243347, 242329, 241255, 241036, 238591, 236529, 234747, 231291, 228631, 225379, 249077, 318296, 311386, 279027, 263030, 272980, 261616, 257950, 256437, 255373, 254732, 254202, 253538, 250935, 250044, 250025, 315413, 281870, 281530, 280832, 280654, 281535, 320261, 317121, 315548, 270786, 277152, 272899, 272462, 270562, 268262, 266364, 265203, 264350, 224186, 315479, 311407, 314921, 314250, 313972, 297608, 311367, 307461, 307286, 307284, 298727, 297838, 292210, 287529, 287432, 285240, 283480, 283462, 283180, 282558, 282496, 224063, 337510, 345525, 322065, 319957, 316187, 315428, 344155, 342094, 341101, 340797, 340702, 340217, 335339, 333005, 332218, 324406, 322068 y 279368. Once de 600 pesos de Mayo, números 382947, 388034, 382434, 382424, 381387, 389297, 398365, 400822, 408836, 406836 y 382440. Veinte y siete de 600 pesos de Setiembre, números 141706, 141099, 141477, 141542, 141859, 141901, 1852, 2805, 5175, 5199, 5792, 6184, 6217, 6453, 6622, 6957, 7699, 7797, 8053, 8798, 9542, 8834, 9681, 13445, 134055, 139420 y 139671. Veinte y uno de 300 pesos de la misma creacion, sus números 65818, 56233, 54466, 54376, 54331, 54262, 54111, 54043, 53844, 53743, 53389, 53581, 53534, 53394, 49312, 35148, 31978, 27482, 26399, 20299 y 67652; y 101 de 150 pesos de la misma creacion, sus números 190419, 190420, 190421, 190422, 190952, 190953, 190954, 190418, 190417, 190416, 190415, 190414, 190413, 190765, 190433, 190432, 190431, 190430, 190429, 190428, 190427, 190426, 190425, 190424, 210085, 208469, 187616, 187147, 185874, 190408, 190407, 190406, 190405, 190404, 188471, 190409, 190410, 190411, 190412, 157401, 157591, 157605, 157593, 157865, 158788, 158756, 158835, 167445, 167004, 166595, 164858, 162438, 160027, 160028, 160029, 159423, 159373, 159129, 158960, 146221, 147404, 151043, 152092, 154998, 156086, 156387, 156399, 156424, 156498, 156551, 157109, 157232, 190423, 190951, 190825, 190823, 202588, 200597, 212376, 207574, 207572, 206753, 170651, 169900, 215677, 181654, 180417, 179092, 179024, 177176, 176680, 176144, 200487, 207586, 207587, 207588, 207589, 208233, 210742, 184922 y 185265.

En la villa de Lequeitio, puerto de mar en el señorío de Vizcaya, se halla vacante la plaza de médico: tiene de dotacion por la villa y cinco caserías comprendidas en su jurisdiccion, que distan medio cuarto de legua, 7700 rs. pagados por tercios en dinero metálico por su tesorería, sin derechos de visita: el cabildo eclesiástico de beneficiados y convento de religiosas dan 460 rs., que hacen la dotacion fija de 8160 rs.: ademas es de voluntad del médico si quisiere hacer ajuste de asistencia con las ante-iglesias de Mendeja, Amodoro, Guizaburuaga é Ispaster, como lo han verificado los antecesores, y producen 2088 rs., sin contar con las visitas y demas emolumentos eventuales: el todo compone la renta anual de 10248 rs. Los pretendientes dirijirán sus memoriales á D. Josef Gregorio de Landaburu, síndico procurador general de dicha villa, y se admiten hasta el 20 del corriente.

Destierro de ignorancias y aviso de penitentes, primera, segunda y tercera parte, compuesto por el P. Fr. Alonso Vascones, predicador y guardian del convento de Sta. María de los Angeles de Málaga de descalzos de S. Francisco: obra muy útil, y aun necesaria para toda clase de personas, y en la que deben habituar á leer á los niños: un tomo en 4.º Se hallará en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, y en la librería de Sojo, calle de las Carretas.